



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Demandante : ERIK KLER CUELLAR JARA
Demandado : MARCELA REATIGUI VILLALBA Y OTROS
Radicación : 2019-00894

En atención a lo solicitado por la parte actora, en escrito que antecede, se dispone, OFICIAR a la NUEVA E.P.S. para que se sirva informar a este despacho judicial, quien figura en su base de datos como empleador del señor CESAR AUGUSTO VELANDIA CLARK, para efectos de lograr su ubicación.

Así mismo, se dispone, OFICIAR a SANITAS E.P.S. para que se sirva informar a este despacho judicial, quien figura en su base de datos como empleador de la señora MARCELA REATEGUI VILLALBA, para efectos de lograr su ubicación

Lo anterior, conforme lo dispuesto en el artículo 291 del Código General del Proceso y el Parágrafo 2º del artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

Por SECRETARÍA, líbrese los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE,


**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**